

Llamado a proceso de postulación año 2022, Ley N° 20.330, que fomenta que profesionales y técnicos presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país en la Región de La Araucanía

RESOLUCIÓN EXENTA N° 941

TEMUCO, 13 de Junio de 2022

VISTOS:

La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional y sus modificaciones; Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **El Art. N°9 de la Ley N°19.880** de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; La Ley N° 21.395, que aprueba El Presupuesto del Sector Público para el año 2022; Ley Número 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto con Fuerza de Ley Número 22, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; La Ley N° 20.330, que fomenta que profesionales y técnicos presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país; La Ley N°19.287, que modifica Ley N°18.591 y establece normas sobre Fondos Solidarios de Crédito Universitarios; La Ley N° 20.027 de 2005, que establece normas para el financiamiento de estudios de Educación Superior; El Decreto N°403, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N°20.330; El Decreto N°324 de fecha 31.12.2021, Subsecretaría Regional y Administrativo, SUBDERE, totalmente tramitado con fecha 05.04.2022, que "Determina número máximo de beneficiarios por región para el año 2022 y establece comunas con menor nivel de desarrollo, para aplicación de la Ley 20.330 y su reglamento; La Resolución N°7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República; **El Decreto N° 86 de fecha 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Delegado Presidencial Regional Región de la Araucanía, Sr. Raúl Allard Soto**; **La Resolución Exenta N° 930 de fecha 13. 06. 2022, que "Que deja sin efecto Resolución Exenta 747 y Modifica Nuevo Manual de Procedimientos para beneficios otorgados por la Ley N° 20.330", en la Delegación Presidencial Regional;**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N° 20.330 fomenta que profesionales y técnicos presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país;
- 2.- Que, el Decreto N° 324 de fecha 05/04/2022, señala las comunas con menor nivel de desarrollo en la Región de La Araucanía para el año 2022 son: Carahue, Cholchol, Collipulli, Cunco, Curacautín, Curarrehue, Ercilla, Freire, Galvarino, Gorbea, Lautaro, Loncoche, Lonquimay, Los Sauces, Lumaco, Melipeuco, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Perquenco, Pitrufulquén, Pucón, Purén, Renaico, Saavedra, Teodoro Schmidt, Toltén, Traiguén, Victoria, Vilcún.
- 3.- Que, según lo dispuesto en el Decreto del Vistos N°12, el número de cupos para la Región de la Araucanía, año 2022 alcanza un total de 38;
- 4.- Que se debe objetivar el mecanismo de entrega del beneficio que entrega la Ley N° 20.330 y la necesidad de hacer transparente el proceso de selección de los postulantes a los beneficiarios de la Ley N°20.330.-
- 5.- Que, dando cumplimiento en lo estipulado en la Ley 20.330, se hace necesario dictar la presente Resolución Exenta de la manera que se pasa a señalar;

RESUELVO:

- 1.- **LLÁMESE** a proceso de postulación, del beneficio que fomenta que Profesionales y Técnicos que presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país, establecido en la Ley N° 20.330, a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución Exenta.

2.- DESÍGNESE, La comisión de selección de beneficiarios a la Ley N° 20.330, compuesta por los siguientes funcionarios(as), quienes tendrán por misión evaluar y resolver, sobre los beneficiados con las postulaciones a la Ley N°20.330, que reúnan los requisitos exigidos en la Ley N° 20.330 y los antecedentes que regulan el proceso de selección individualizados en los Vistos de la presente Resolución Exenta:

N°	Nombre Funcionario/a	Unidad Dependencia
1	Felicita Caro Reyes	Departamento Social
2	Gloria Ferreira Yevenes	Departamento Social
3	Lisette Naour Toloza	Departamento Social
4	Karen Fuentes Tapia	Depto. Administración y Finanzas
5	Mónica Curiche Huenulaf	Departamento Jurídico

3.- DESÍGNESE, A la abogada Encargada Departamento Jurídico Sra. Natalia Nesbet Reus, quien actuará como Ministro de Fe, en el presente proceso de selección.

4.- ENTRÉGUESE Requisitos exigidos en la Circular año 2022 en la Oficina de Partes, 1° Piso de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, ubicada en calle Manuel Bulnes N°590, comuna de Temuco, en sobre cerrado señalando: "Postulación beneficio Ley N°20.330 Delegación Presidencial Regional de La Araucanía".

5.- PUBLÍQUESE: la presente Resolución Exenta, en el sitio web <http://dprraaraucania.gob.cl>

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Raúl Alfredo Allard Soto

Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



20/06/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: rIgoyJgKYK1ceKgt6Uupnw==

NNR/mch

ID DOC : 19582047

Distribución:

1. UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA (Mail: gissela.galindo@ufrontera.cl)
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social /Unidad de Acción Social
4. FUNDACIÓN DE LA POBREZA EN TEMUCO (Mail: bernardo.pardo@superacionpobreza.cl) (Dirección: DIRECCIÓN LAS HERAS N°640)
5. ALCALDES/A MUNICIPALIDADES REGIÓN DE LA ARAUCANIA
6. COMISIÓN INGRESA SANTIAGO (Mail: sarai.carreno@ingresa.cl)
7. UNIVERSIDAD CATÓLICA TEMUCO (Mail: cfica@uct.cl)
8. TESORERÍA REGIONAL (Mail: vlopezc@tgr.cl)
9. SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR TEMUCO
10. SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE TEMUCO
11. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
12. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: lsaez@interior.gob.cl)